

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso entre opositores aprobados en los ejercicios a Secretarios de Tribunales para cubrir las Vicesecretarías de Audiencias Provinciales que se mencionan:*

Con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el último párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda hacer público que se encuentran vacantes, por haber sido declaradas desiertas en concurso de traslado, las Vicesecretarías de las Audiencias Provinciales de Pontevedra y Cádiz, convocando a los aspirantes que figuran con los números 7 y 8 en la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Secretariado de los Tribunales, aprobada por Orden de 9 de abril último, para que en el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarlas según sus preferencias para desempeñarlas.

Los señores aspirantes serán designados para la plaza, que no hubiera sido solicitada por otro que tenga número preferente y, en caso de no formular su petición dentro del término que se señala, para aquellas que no tuvieran peticionario.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

\*\*\*

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Maestro del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se señalan lugar y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios de la oposición a plazas de Maestro del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 19 de mayo último e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 9 de junio, darán comienzo a las seis horas de la tarde del día 10 de enero próximo, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Cardenal Cisneros», de esta capital, sito en la calle de los Reyes, núm. 4, quedando convocados todos los señores opositores.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, José María Abril Martín.—Visto bueno, el Presidente, José María Herreros de Tejada.

\*\*\*

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de noviembre de 1960 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Aduanas y en el número 6 de la Orden de este Departamento de 26 de julio del año en curso, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que estará formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilmo. señor don Teoprépides Cuadrillero Gómez, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Ilmo. señor don José Martínez Saavedra, Inspector de los Servicios de este Ministerio; y

Vocales:

Don Luis Calvo González, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Don Francisco Moreno Pavón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Aduanas; y

Don Luis de la Torre Pérez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer una plaza de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros.*

Examinadas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso convocado para cubrir una plaza de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de octubre último, a continuación se hace pública la relación de los admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos:

#### Concursantes admitidos

D. Rafael Alberola Herrera.  
D. Joaquín Almagro Pita.  
D. Alfonso Alonso Poza.  
D. Angel Arias Loperena.  
D. José Ayllón Ayllón.  
D. Francisco Bastida Alonso.  
D. José Ramón Benítez Camacho.  
D. Manuel Bedún Gabarre.  
D. José Luis del Campo Martínez.  
D. Angel Carrasco Herencia.  
D. Francisco Coello del Pozo.  
D. José Luis Coloma García.  
D. Pedro Chaves Espinilla.  
D. Luis Delgado Lallemand.  
D. Vicente Díaz Llorente.  
D. Micael Elena Vicente.  
D. Leandro Enrique Esbec Didona.  
D. Luis Esteban Marcos.  
D. Matías Fernández Joven.  
D. José María Ferrero del Molino.  
D. Elías Galache Rodríguez.  
D. Antonio Galán Gil.  
D. José Emilio García García.  
D. Juan Manuel García Vélez.  
D. Juan Pablo González Estebananz.  
D. Antonio Mariano González Guerrero.  
D. Gil Luis González Marcilla.  
D. Fernando González-Palenzuela Cambreling.  
D. Jesús Gorralz Irizar.  
D. Simón Haba Daza.  
D. Julio Henche Ráez.  
D. Antonio Herreros Robles.  
D. José Jouve Merchante.  
D. Diego Juárez Vázquez.  
D. Reyes Lozano Nebot.  
D. Fernando Maicas Coarasa.  
D. Tomás Francisco Martín Fernández.

D. Román Montalvillo/Santos.  
 D. José Manuel Montilla Ortiz.  
 D. Ulpiano Moreno Aroca.  
 D. Ricardo Moreno Moreno.  
 D. José Moreno Rodríguez.  
 D. Luis Muñoz Rodríguez.  
 D. Juan José Muñoz Fernández-Pintado.  
 D. Manuel Navarro Alcuaín.  
 D. José Navarro García.  
 D. Nicolás Navarro Salvador.  
 D. Fernando de Navascués y Palacio.  
 D. Manuel Perea Guardado.  
 D. Eduardo Pérez López.  
 D. Teodosio Placet Altier.  
 D. Francisco del Río Frutos.  
 D. Arturo Rodríguez Fernández.  
 D. Agapito Rodríguez Rueda.  
 D. Emilio Romero Valverde.  
 D. Victoriano Jesús Royuela Sánchez.  
 D. José Santander Ballón.  
 D. Enrique Serra Puchol.  
 D. Félix Sopelana Esnaola.  
 D. Jorge Teixido Bragues.  
 D. Francisco Termenón Pérez.  
 D. Juan José de Uribe y Zorita.  
 D. Manuel Valle Molina.  
 D. Serafín Vicente Bueno.  
 D. Rafael Villarroel Wensell.

#### Concursantes excluidos

D. Marcos Ariz Armendáriz.  
 D. Jesús Castrillo Orozco.  
 D. Enrique Mozas Manrique.

Todos ellos por no estar admitido el título académico invocado.

Los que consideren infundadas las referidas exclusiones podrán recurrir en reposición ante el Consorcio de Compensación de Seguros dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con el párrafo primero del artículo tercero de la mencionada disposición.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

...

#### RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Cádiz por la que se convoca concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas

Cumpliendo el acuerdo dictado con fecha 14 de noviembre último por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre reglamentación de Habilitados profesionales de Clases Pasivas, y número 23, título XII, de la Circular que regula el servicio provincial de Clases Pasivas, de fecha 1 de junio de 1955, se convoca por esta Delegación de Hacienda el correspondiente concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en la Plantilla de Habilitados de esta provincia.

Para la admisión al citado concurso los solicitantes deberán dirigir sus instancias, escritas de puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad.
- 2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.
- 3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas.
- 4.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 15 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- 5.º Documento que acredite estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.
- 6.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 1 de diciembre de 1960.—El Delegado provincial.—4388.

#### RESOLUCION de la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Habilitado de Clases Pasivas

Constituida la plantilla de Habilitado de Clases Pasivas afectos a esta Subdelegación de Hacienda por dos plazas, y encontrándose vacante una de ellas, se pone en conocimiento de aquellas personas naturales que puedan optar a la provisión de dicha vacante y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, pueden presentar sus instancias, con los documentos respectivos, previstos en dicho artículo y los de mérito que alegaren, en la Secretaría de esta Subdelegación, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado texto legal.

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 1960.—El Subdelegado de Hacienda.—5.261.

...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escalilla de Ayudantes de Taller de Telecomunicación.

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 8 de noviembre del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 18 de los corrientes, por la que se convoca concurso-oposición restringido entre los actuales Aprendices de Taller para cubrir ocho plazas de Ayudantes de Taller de Telecomunicación, he dispuesto que el desarrollo del mismo se ajuste a las normas siguientes, de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957:

1.º Únicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición los actuales Aprendices de Taller, mayores de dieciséis años, que no tengan defecto físico que les incapacite para el servicio y reúnan las demás condiciones necesarias para ostentar empleo público.

2.º Quienes reúnan las anteriores condiciones podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, debidamente reintegrada, en la que, además de consignar el nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, harán constar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.º Las instancias, que deberán ser cursadas por conducto regular a los Talleres generales de Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», habrán de venir acompañadas de la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen, y veinticinco más, por derechos de reconocimiento médico, así como de tres fotografías tamaño carnet. En tales instancias se consignarán cuantas circunstancias y méritos profesionales reúna el aspirante.

4.º Finalizado el plazo de presentación de instancias, los Talleres generales remitirán las solicitudes a la Sección Central de Personal, que confeccionará la relación de aspirantes admitidos y excluidos por orden alfabético de apellidos, la que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; pudiendo los interesados recurrir contra su admisión o exclusión por el procedimiento establecido en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.º Los candidatos admitidos serán reconocidos por los Inspectores Médicos del Cuerpo, en fecha que oportunamente se anunciará, antes del comienzo del primer ejercicio, mediante la presentación del talón-recibo correspondiente; y los declarados aptos en el reconocimiento médico canjearán el citado talón por la papeleta de examen, que será exhibida por el aspirante en todos los ejercicios que realice, así como en cuantas ocasiones el Tribunal considere necesario identificarle.